



# Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional N° 0124 -2014-GORE-ICA/GRINF

Ica, 08 JUL, 2014



VISTO, Informe N° 487-2014-SGE, y demás documentos que se adjuntan, los mismos que pasan a formar parte integrante de los antecedentes de la presente resolución

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 0253-2010-GORE-ICA/GRINF de 29.Dic.2010 se aprobó el expediente técnico de la Obra: **“Reconstrucción e Implementación de la Sede Institucional de la Dirección Regional de la Producción de Ica en la ciudad de Pisco”**;

Que, a través de la Resolución Gerencial Regional n.º 0050-2014-GORE-ICA/GRINF de 10.Mar.2014, se aprobó la actualización del valor referencial del Expediente Técnico “Adquisición e Instalación de Equipos y Mobiliario” que corresponde al proyecto mencionado en el párrafo precedente, advirtiéndose del undécimo párrafo de la parte considerativa de la acotada Resolución, que “(...) la normativa de contrataciones del Estado precisa que los valores referenciales para un proceso de selección de bienes y servicios no deben ser mayores a los tres (03) meses a la fecha de convocatoria, (...)”, advirtiéndose que en aplicación de dicha normativa, la Gerencia General Regional –en dicha oportunidad- determinó autorizar a la Gerencia Regional de Infraestructura la aprobación de la actualización del valor referencial mediante acto resolutivo;

Que, mediante Oficio n.º 365-2014-GORE-ICA/DRPRO de fecha 19.Mar.2014, el Director Regional de Producción de Ica solicitó, a la Gerencia General Regional del GORE ICA, la modificación del Cuadro Presupuestal de Implementación de Mobiliario y Equipamiento del mencionado proyecto, precisando que “(...) al revisar el cuadro de presupuesto de mobiliarios y equipos, encontramos algunas incoherencias con nuestras reales necesidades en la descripción y cantidades de los mismos”, por lo que solicita se autorice y/o disponga la modificación del Cuadro Presupuestal de Mobiliarios y Equipos “(...) los mismos que están de acuerdo a los nuevos montos establecidos en la Resolución Gerencial Regional N° 0050-2014-GORE-ICA/GRINF (...)”; advirtiéndose el ingreso del Oficio cursado, a la Gerencia Regional de Infraestructura, con fecha 24.Mar.2014;

Que, mediante Memorando n.º 672-2014-GRINF de 28.Mar.2014, teniendo como sustento el Informe n.º 0247-2014-SGO de 26.Mar.2014 emitido por la Subgerencia de Obras, la Gerencia Regional de Infraestructura solicitó a la Oficina Regional de Administración se disponga la adquisición, a través de la unidad orgánica competente, **de mobiliario y equipo de la obra “Reconstrucción e Implementación de la Sede institucional de la Dirección Regional de la Producción de Ica en la ciudad de Pisco”, por un monto de S/. 100,800.00 y S/. 134,468.00, respectivamente**, adjuntándose las especificaciones técnicas correspondientes, que deben tomarse en cuenta para la adquisición conforme al Expediente Técnico;

Que, mediante Memorando n.º 173-2014-GORE-ICA/ORADM-de 15.Abr.2014, la Oficina Regional de Administración remitió el Memorando n.º 672-2014-GRINF de 28.Mar.2014, “(...) con la finalidad que se sirva actualizar el requerimiento de Mobiliario y Equipo de la Obra (...), de acuerdo a las coordinaciones realizadas con el Director Regional de La Producción”, el cual fue derivado a la Subgerencia de Estudios mediante proveído de 16.Abr.2014, para “atención e informe”;

Que, en atención a dicho proveído, se emitió el Informe n.º 072-2014-SGE/MHR-GORE-ICA de 03.Jun.2014, del que se advierte que “(...) Se procedió a verificar los antecedentes técnicos emitidos por la Dirección de Producción de Pisco de acorde a sus necesidades planteadas, las mismas que fueron consideradas como nuevos



requerimientos sustentadas en el presupuesto de obra”, estableciendo dicho Informe, en sus Conclusiones y Recomendaciones que “(...) de acorde a la normativa OSCE y a lo sustentado en el Artículo N° 16 del Reglamento de la Ley de contrataciones del Estado (...), para convocar un proceso de selección, el valor referencial no podrá tener una antigüedad mayor a tres (03) meses en caso de BIENES Y SERVICIOS por el cual se procede a la ACTUALIZACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO según lo solicitado”; indicándose asimismo que “(...) acorde a la verificación realizada al presupuesto total del proyecto según actualización del proyecto, éste se encuentra dentro del rango presupuestal establecido para su trámite respectivo, el mismo que se remite adjunto al presente (...) el Formato SNIP N° 15 para su trámite (...)” recomendándose que el trámite de actualización de Expediente Técnico “(...) sea derivado al área respectiva para sus acciones correspondientes de promulgación de Resolución de Actualización (...)”; siendo que mediante Informe n.º 388-2014-SGE de 04.Jun.2014, la Subgerencia de Estudios remitió a la GRINF el Formato SNIP n.º 15 para su derivación a la OPI Regional para su evaluación correspondiente, la misma que se formalizó a través del Memorando n.º 1170-2014-GRINF de 10.Jun.2014;

Que, con fecha 04.Jul.2014, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial emitió el Memorando n.º 831-2014-GORE-ICA-GRPPAT/SGPICTI, informando a la GRINF que “(...) la OPI del Gobierno Regional de Ica ha cumplido con registrar en el Aplicativo Informático del Banco de Proyectos, el FORMATO SNIP 15 por actualización de costos del proyecto de Inversión Pública denominado: “Reconstrucción e Implementación de la Sede Institucional de la Dirección Regional de Producción Ica en la Ciudad de Pisco” con código SNIP n.º125026”;

Que, mediante **Informe n.º 487-2014-SGE** de fecha 04.Jul.2014, la Subgerencia de Estudios alcanzó a la GRINF su conformidad a la actualización del Expediente Técnico de Equipamiento y Mobiliario de la Obra antes indicada, efectuada por el Ingeniero Miguel Hidalgo Reyes, conforme se desprende de su Informe n.º 072-2014-SGE/MHR-GORE-ICA de 03.Jun.2014;

Que, con Oficio n.º 1130-2014-GORE-ICA/GRINF de fecha 04.Jul.2014, la Gerencia Regional de Infraestructura remitió a la Gerencia General Regional los informes señalados en los párrafos precedentes, solicitando autorización para la actualización del Expediente Técnico de Equipamiento y Mobiliario correspondiente a la Obra: “Reconstrucción e Implementación de la Sede Institucional de la Dirección Regional de Producción de Ica, en la ciudad de Pisco”, consignando dicha Gerencia General Regional el proveído de fecha 08.Jul.2014, con indicación “Pase a GRINF, Autorizado”;

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 16° del RLCE, los valores referenciales para un proceso de selección de bienes y servicios, no deben ser mayores a los tres (03) meses a la fecha de convocatoria, por lo que la Gerencia Regional de Infraestructura deberá actualizar el valor referencial;

Que, conforme a lo dispuesto por el Reglamento de Organización y Funciones vigente, aprobado mediante Ordenanza Regional N°0016-2013-GORE -ICA, la Gerencia Regional de Infraestructura debe cumplir con otras funciones que le sean asignadas por la Gerencia General Regional, relacionadas con el ámbito de su competencia, supuesto en el que se encuentra el proveído de fecha 08.Jul.2014, emitido por la Gerencia General Regional;

Que, estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios, y en merito a las funciones inherentes al Gobierno Regional de Ica, de conformidad con la Ley N° 27783 “Ley de Bases de Descentralización”, los artículos 29°-A numeral 5, 37° y 41° inciso c) de la Ley 27867 “Ley Orgánica de Gobiernos Regionales” y su Modificatoria Ley N° 27902, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, Ley 27293 “Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública” y su Reglamento, la Ley n.º 30114 “Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2014”, y Resolución Ejecutiva Regional N° 0350-2012-GORE-ICA/PR;



--+

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la actualización del Valor Referencial del Expediente Técnico "Adquisición e Instalación de Equipos y Mobiliario" de la Obra que a continuación se detalla:", conforme al siguiente detalle:

OBRA	:	Reconstrucción e Implementación de la Sede Institucional de la Dirección Regional de la Producción de Ica, ciudad de Pisco
META	:	Construcción de local institucional de dos pisos Implementación de mobiliarios y equipos
MOD. EJECUCIÓN	:	Contrata
PPTO TOTAL	:	S/. 234,960.00
PPTO MOBILIARIO	:	S/. 100,492.00
PPTO EQUIPO	:	S/. 134,468.00
PLAZO EJECUCIÓN	:	90 días calendario
FECHA	:	Junio 2014
ANALISTA	:	Ing. Miguel Ángel Hidalgo Reyes
UBICACIÓN	:	Distrito: Pisco Provincia: Pisco Región: Ica

**ARTICULO SEGUNDO.-** Trascríbase la presente Resolución a la Gerencia General Regional, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a la Sub Gerencia de Estudios, a la Sub Gerencia de Obras, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, entre otros.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,**

**GOBIERNO REGIONAL DE ICA**  
**UNIDAD DE ADMINISTRACION**  
**DOCUMENTARIA**

Ica, **08 de Julio 2014**  
Oficio N° **1110-2014-GORE ICA/UAD**  
Señor **SUB.GERENCIA DE DESARROLLO SISTEMICO**

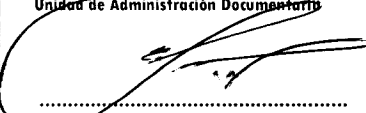
Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. Copia del original de la R.G.R. - GRINF.

N° **0124- 2014** de fecha **08-07-2014**

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

**GOBIERNO REGIONAL DE ICA**  
Unidad de Administración Documentaria

  
Sr. **JUAN A. URIBE LOPEZ**  
Jefe (e)

**GOBIERNO REGIONAL DE ICA**  
**GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA**

  
Ing. **HERNÁN JAVIER FELIPA REJAS**  
GERENTE REGIONAL